



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC

¿A QUÉ SABE LA PATRIA?



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura, el Complejo Cultural Los Pinos, la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas y Cencalli, Casa del Maíz y la Cultura Alimentaria, en coordinación con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, invita a cocineras y cocineros a participar en la convocatoria

¿A QUÉ SABE LA PATRIA?

Las culturas alimentarias, expresadas en las tradiciones familiares y comunitarias, han sido resultado de la amalgama de los productos endémicos mexicanos, como el maíz, el cacao, el chile, el jitomate, la vainilla, el frijol o el aguacate, en prácticas y contextos diversos. Estos saberes, que son herencia de México, muestran el diverso sabor de la patria y merecen ser mostrados, compartidos y difundidos.

● 1. Objetivos

1.1 Fortalecer la salvaguardia de la cultura alimentaria, reconociendo y visibilizando los saberes, prácticas y tradiciones de las culturas indígenas, afromexicanas y populares vinculados a la producción, preparación y consumo de alimentos que han sido creados y transmitidos por generaciones.

1.2 Promover la transmisión de saberes familiares, conocimientos y valores alimenticios a las nuevas generaciones.

1.3 Incentivar el conocimiento y uso de ingredientes locales que den cuenta de la riqueza de la biodiversidad de nuestro país.

1.4 Subrayar la importancia social, ritual y colectiva de las culturas alimentarias, así como su contribución al bienestar y salud de las comunidades.

1.5 Desarrollar la vocación del proyecto prioritario Chapultepec, Naturaleza y Cultura como un espacio de inclusión y vinculación con las y los portadores de las culturas alimentarias, para visibilizar los saberes y prácticas en torno a la alimentación como un patrimonio vivo.

● 2. Bases de participación

2.1 Categoría individual

2.1.1 Podrán participar de forma individual cocineras y cocineros residentes en la república mexicana con **una receta** que tenga como base productos e ingredientes de la alimentación tradicional mexicana, sobre todo, endémicos, es decir, originarios del territorio donde se habita.

2.2 Categoría colectiva

2.2.1 Podrán participar colectivos de cocineras y cocineros residentes en la república mexicana con **una receta** que tenga como base productos e ingredientes de la alimentación tradicional mexicana, sobre todo, endémicos. Los colectivos deberán estar integrados **por un mínimo de 3 y un máximo de 7 personas, quienes deberán nombrar a un representante.**

2.3 Sólo se podrá participar con **una propuesta** en cualquiera de las dos categorías.

2.4 De la receta

2.4.1 En las dos categorías, la receta deberá tener como base los productos e ingredientes característicos de la alimentación tradicional mexicana, como el **maíz**, la **calabaza**, el **amaranto**, el **nopal**, el **chile**, el **jitomate**, el **haba**, el **frijol**, los **quelites**, el **cacao**, el **aguacate**, el **mezquite**, la **guanábana**, el **magüey**, la **vainilla** y **cualquier otro que sea representativo de una comunidad o localidad, en especial, los endémicos**.

2.4.2 En ambas categorías, los participantes deberán enviar la **receta por escrito** y acompañarla de un **video** en el que se muestre el proceso de preparación. La receta podrá presentarse en cualquiera de las 68 lenguas indígenas o en español.

2.4.3 La receta escrita podrá ser redactada **en procesador de textos o a mano**. En el caso de presentar una receta en lengua indígena, se debe acompañar con su traducción al español.

2.4.4 En la **categoría individual**, la receta deberá incluir nombre del participante, edad, domicilio particular (estado, municipio o alcaldía, barrio, colonia o localidad), nombre de la receta y, en su caso, nombre de la lengua indígena en la que se presenta.

2.4.5 En la **categoría colectiva**, la receta deberá incluir nombre de la agrupación, nombre del o de la representante, nombres de los integrantes del grupo o colectivo, edades, domicilio del representante (estado, municipio o alcaldía, barrio, colonia o localidad), nombre de la receta y nombre de la lengua indígena en la que se presenta, en su caso.

2.4.6 En ambas categorías se deberán especificar los ingredientes (señalando cantidades), se deberá dar una descripción y el desarrollo de la preparación, así como sugerencia de consumo.

2.4.7 El **video** deberá describir el proceso de preparación y deberá tener un máximo de 15 minutos de duración. Es importante que muestre detalles, como origen de los ingredientes, los procesos de preparación de la receta, cómo la aprendieron, en qué contexto o festividad se realiza, los utensilios empleados y otros elementos que se consideren importantes.

2.4.8 Las grabaciones podrán realizarse con cualquier dispositivo móvil (teléfono celular, tableta, cámara digital) y en cualquier programa de edición. Se sugiere hacerlo en formato horizontal. Por motivos de derechos de autor, los videos no deben acompañarse de música o de cualquier otro elemento que pueda comprometer su difusión.

● **3. Proceso de inscripción**

3.1 Los participantes deberán inscribirse en el formulario de registro: <https://bit.ly/Aquesabelapatria>, que estará habilitado a partir del **jueves 12 de mayo** hasta el **viernes 3 de junio de 2022**, a las **23:59 h** (tiempo del Centro). Una vez realizado el registro deberán descargar el acuse.

3.2 Los participantes deberán enviar en formato digital la siguiente **documentación obligatoria para las dos categorías**, que deberá ser legible, al correo electrónico culturaalimentaria@cultura.gob.mx; en el caso de la categoría colectiva, deberán, además, designar a un representante para realizar el proceso:

- a. Acuse de registro de inscripción.
- b. Identificación oficial (INE, pasaporte, cédula profesional). En el caso de ser menor de edad, deberá enviarse credencial con fotografía del concursante e identificación oficial del padre, madre o tutor.
- c. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d. Registro Federal de Causantes (RFC).
- e. Comprobante de domicilio particular con antigüedad máxima de dos meses (estado, municipio o alcaldía, barrio u colonia).
- f. Teléfono de contacto (incluir al menos tres opciones para su contacto).
- g. Correo electrónico de contacto.
- h. Carta de autorización de uso del material audiovisual. Puede usar la siguiente [carta muestra](#).
- i. En el caso de la participación colectiva, deberán incluir un escrito en el que se dé cuenta de la designación del representante y la aceptación del resto de los integrantes (incluir nombres, firmas, edad, domicilio particular y CURP). El representante será el o la responsable de la comunicación y, en el caso de resultar ganadora la propuesta presentada, será a quién se le transfiera el monto del premio correspondiente.
- j. Receta en formato escrito, si es en lengua indígena, deberá incluir su traducción al español.
- k. Video de la preparación: deberá subirse a las plataformas de YouTube o Vimeo, y enviarse el enlace para su visualización.

3.3 En el caso de no enviar la documentación completa o que no se pueda acceder a los videos o a cualquier documento, la postulación será descalificada.

3.4 Se considerarán formalmente inscritos los y las participantes que cumplan con el envío de la documentación requerida y el registro del formulario. Dicha inscripción la confirmarán las instancias convocantes mediante el envío de un folio de participación por correo electrónico.

3.5 En el caso de resultar seleccionados en los finalistas, los participantes deberán proporcionar la carátula digital de un estado de cuenta bancario en el que sea legible el nombre del beneficiario y CLABE interbancaria. Es importante contar con dicho documento, ya que de ello dependerá la entrega de los estímulos y premios previstos en la convocatoria.

● 4. Proceso de selección

4.1 La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas y de Cencalli, designará a un comité dictaminador conformado por especialistas en la disciplina de reconocida trayectoria y, además, por una o un representante de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y una o un representante de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, quienes seleccionarán las propuestas finalistas y los acreedores a los premios principales y estímulos económicos, así como las menciones honoríficas.

4.2 La decisión del comité dictaminador será inapelable e inobjetable. Los concursantes no recibirán retroalimentación por parte del comité sobre su desempeño en ninguna etapa de la presente convocatoria.

4.3 Los casos no previstos referentes al proceso de selección serán resueltos por el comité dictaminador.

4.4 El comité dictaminador elegirá diez recetas finalistas por categoría, las cuales serán dadas a conocer el **viernes 29 de julio de 2022** a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

4.5 Las recetas finalistas serán recreadas por los participantes en la Ciudad de México del **30 de agosto al 3 de septiembre**, para ser calificadas por el comité dictaminador.

4.6 Los participantes de la categoría individual tendrán la opción de ser acompañados por una persona, quien les podrá apoyar en la elaboración de la receta. No se podrá elegir a ninguna otra persona para acudir en su representación.

4.7 En el caso de la categoría colectiva, el representante podrá ser acompañado por dos personas pertenecientes al colectivo, que podrán contribuir a la preparación del platillo. No se podrá elegir a ninguna otra persona que no pertenezca al colectivo para acudir en su representación.

4.8 En el caso de las recetas de ambas categorías que requieran adelantar procesos en la preparación, podrán ser apoyados por cocineras tradicionales de la Ciudad de México. Para tal efecto, previamente se acordará con los participantes los procesos de elaboración, ingredientes a utilizar y, en su caso, la solicitud de aquellos que sean de difícil adquisición o que sólo se produzcan en la localidad del participante.

● 5. Premios

5.1 Las **cocineras, cocineros y colectivos o grupos de cocinas** que resulten seleccionados por el comité dictaminador recibirán un premio o estímulo económico según la categoría:

Categoría individual

- a.** Primer lugar de **\$90,000.00** (noventa mil pesos 00/100 M.N.)
- b.** Nueve gratificaciones de **\$35,000.00** (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una, para finalistas.

Categoría colectiva

- a.** Primer lugar de **\$160,000.00** (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
- b.** Nueve gratificaciones de **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, para finalistas.

5.2 Se podrán otorgar hasta 15 menciones honoríficas por categoría, mismas que recibirán un reconocimiento por parte de los convocantes.

5.3 Las instituciones convocantes darán a conocer, en su momento, la fecha del acto de premiación, que se realizará en el Complejo Cultural Los Pinos.

● 6. Restricciones

6.1 No podrán participar personas y grupos beneficiados en la emisión anterior de la convocatoria.

6.2 No podrán participar trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México ni de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ni personas relacionadas con éstas hasta en segundo grado de consanguinidad.

6.3 No procederá la inscripción a esta convocatoria de las postulaciones que no cumplan con los requisitos expuestos en la presente convocatoria.

6.4 En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.

● 7. Consideraciones generales

7.1 Todas las recetas que participen en la convocatoria serán susceptibles a ser difundidas en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

7.2 Se elaborará un recetario para su publicación con las 20 recetas finalistas y las menciones honoríficas.

7.3 Para recibir el premio o estímulo económico, los participantes y los representantes de las agrupaciones deberán comprometerse a la entrega, en tiempo y forma, de la documentación solicitada, así como de la firma de la documentación necesaria para el proceso.

7.4 Los participantes del concurso son exclusivos propietarios de sus derechos de autor; sin embargo, bajo los términos de la presente convocatoria, deberán autorizar el uso de los materiales a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para divulgar, fijar, editar y reproducir por cualquier medio su obra, sin fines de lucro, misma que formará parte del acervo documental de los convocantes.

7.5 La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas las bases de esta convocatoria.

7.6 Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

● 8. Periodo de recepción y resultados

8.1 La recepción de las recetas se llevará a cabo a través del formulario <https://bit.ly/Aquesabelapatria>.

8.2 La presente convocatoria queda abierta a partir del **jueves 12 de mayo** y la fecha límite para la recepción de propuestas será el **viernes 3 de junio de 2022**, a las **23:59 h**.

8.3 Los resultados de las recetas finalistas se darán a conocer el **viernes 29 de julio de 2022** en los sitios web y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México y la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas.

8.4 La recreación de las recetas se realizará de forma presencial del **30 de agosto al 3 de septiembre** en el Complejo Cultural Los Pinos, en la Ciudad de México.

8.5 Los **resultados finales y las menciones honoríficas** se darán a conocer el **3 de septiembre** a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México.

8.6 En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de esta convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.

8.7 Para más información, las personas interesadas podrán comunicarse a la

Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12, esq. Río Támesis,
col. Cuauhtémoc, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
Tel. 55 4155 0200, ext. 9358

Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 18 h
Correo electrónico: culturaalimentaria@cultura.gob.mx



Convocatoria 2022 CHAPULTEPEC **¿A QUÉ SABE LA PATRIA?**

DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURAS POPULARES
INDÍGENAS Y URBANAS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Proyecto
PRIORITARIO

CHAPULTEPEC NATURALEZA Y CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

CHAPULTEPEC
NATURALEZA Y CULTURA